



Expediente n.º: 779/2023 GD

PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE MUSICA Y MOVIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA PARCIAL MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABIIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

ANUNCIO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL

Mediante la presente, se hace público el acuerdo del Tribunal en sesión de 10 de noviembre de 2023 en relación con el proceso selectivo de referencia, una vez constituido el Tribunal:

PRIMERO. - Se da cuenta de las bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOP de la Provincia de Toledo nº 64 de 3 de abril de 2023, resultando admitidos/as con carácter definitivo los/las siguientes ASPIRANTES:

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	MONTERO TENDERO, SANDRA	***5878**

De conformidad con la base SEPTIMA, que regula el proceso de selección y una vez analizada la documentación presentada, resultan las siguientes calificaciones:

NOMBRE	DNI	Experiencia Max 70	Méritos Max. 30	TOTAL
MONTERO TENDERO, SANDRA	***5878**	9,42	7	16,42

Por todo ello, el Tribunal acuerda proponer el nombramiento y contratación de Dña. MONTERO TENDERO, SANDRA, con DNI nº ***5878** como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madridejos, para el puesto de **PROFESORA DE MUSICA Y MOVIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DANZA DE MADRIDEJOS**.

Igualmente, de conformidad con la base DECIMA BOLSA DE TRABAJO, que establece que concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal laboral de conformidad con los/as siguientes candidatos/as y orden:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

SEGUNDO.- Acordar la publicación de anuncio de la presente acta en los lugares indicados en las bases de la convocatoria, para que puedan presentarse alegaciones por los/as interesados/as que se consideren oportunas en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, quedado elevadas a definitiva las presentes calificaciones en el caso de que no se presenten alegaciones a la baremación, remitiéndose a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice la contratación como personal laboral fijo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el/la candidato/a propuesto/a.

D. Abraham Camuñas Nieves.

M^a Dolores Camuñas Hebrero